Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta Nº 099/12 de fecha 05 de diciembre de 2012**

**RESOLUCIÓN Nº 099-012/12**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/12 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA ASEGURADO DEL IPS (ESTEBAN BENÍTEZ)".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS/ Nº 2609/12, de fecha 05 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 35/12 "Adquisición de Prótesis para Asegurado del IPS (Esteban Benítez)"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna DAC/AC7/ N° 046/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, en base a lo resuelto en la Resolución C.A. N° 072-002/12, por la que se adjudica el ítem 1 y se declara desierto el ítem 2 de la CD N° 19/12, solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, iniciar los trámites de un nuevo llamado para la adquisición del ítem 2 en beneficio del asegurado Esteban Benítez, con C.I. N° 1.907.006, con amputación Transtibial Miembro Inferior izquierdo;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 1147/12, de fecha 14 de setiembre de 2012, informó que se ha reprogramado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con ID Nº 244728, bajo la modalidad de Contratación Directa, la modificación se realiza en atención al Memorando DBS/DLI2/N° 403/12, de fecha 13 de setiembre de 2012;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 7345/12, de fecha 19 de setiembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1626/12, de fecha 19 de setiembre de 2012. Asimismo, se informa que el llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General";

Que, por Resolución C.A. Nº 082-003/12, de fecha 09 de octubre de 2012, se autoriza el llamado a la Contratación Directa Nº 35/12 "Adquisición de Prótesis para Asegurado del IPS (Esteban Benítez)" y se aprueba el pliego de bases y condiciones disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

**FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 099/12 de fecha 05 de diciembre de 2012**

**RESOLUCIÓN N° 099-012/12**

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2261/12, de fecha 15 de octubre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de la Contratación Directa N° 35/12 "Adquisición de Prótesis para Asegurado del IPS (Esteban Benítez)", con ID N° 244728;

Que, por Notas de fecha 19 de octubre de 2012, fueron invitadas a participar de dicha contratación las empresas: Ceidor S.R.L., Aldo Bergonzi, Ortopedia Minardi S.R.L., Cao S.R.L. y Fundación Solidaridad - CERENIF;

Que, de conformidad al Acta N° 113/12, de fecha 12 de noviembre de 2012, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo de establecido para la presentación de los sobres ofertas, la firma Fundación Solidaridad - CERENIF, fue la única empresa oferente presentada, no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03, por tanto el sobre presentado por la firma Fundación Solidaridad - CERENIF, es devuelto en este acto a el oferente sin abrir;

Que, según Acta N° 119/12, de fecha 20 de noviembre de 2012, siendo las 08:30 horas se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas: Fundación Solidaridad - CERENIF y Ceidor S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/12 "Adquisición de Prótesis para Asegurado del IPS (Esteban Benítez)";

Que, en fecha 04 de diciembre de 2012, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su informe Final, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración recomendando adjudicar a la firma Fundación Solidaridad - CERENIF, ya que la misma presenta el precio más bajo y cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC y las Especificaciones Técnicas del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Fundación Solidaridad - CERENIF la Contratación Directa N° 35/12 "Adquisición de Prótesis para Asegurado del IPS (Esteban Benítez)", según el siguiente cuadro:

**FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta Nº 099/12 de fecha 05 de diciembre de 2012**

**RESOLUCIÓN Nº 099-012/12**

Fundación Solidaridad - CERENIF

| Ítem Nº | Código | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca/ Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7754 | 42242302 - 080 | Paciente: Esteban Benitez Ruiz – Con amputación transtibial miembro inferior izquierdo. Pre - Prótesis (Pilón) y Prótesis: Caracteristica: Modular: con encaje externo en resina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en polifornio, PTB, previo molde del paciente, tubos alineadores y adaptadores en metal ligero y acero, de origen indistinto. Pie Dinámico, con combinación de un núcleo de chopo y la función de la espuma de alta densidad, forma del talón natural con giro fácil y adaptador modular de titanio, para movilidad 1+2 y altura de tacón 10 +/- 5 mm, soporte de peso corporal hasta 125kg., Tamaño de pie 29 ( según calce de 43cm). Pulgar separado. Terminación estética con espuma y media cosmética de color de la piel. Prever un cambio de soquet entre el pilón y la prótesis El paciente calza Nº 43, pesa 99 kg y mide 1,76 de altura) Prever 3 cambios de medias de silicona | 1 | UNIDAD | UNIDAD | POLIOR/ARGENTINA OTTO BOCK/ALEMANIA | 8.021.244 | 8.021.244 |
| | | | | | | | | G. | 8.021.244 |

**Monto Total Adjudicado: G. 8.021.244.- (Guaraníes ocho millones veintiún mil doscientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.**

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través, del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Centro de Medicina Física y de Rehabilitación, será el encargado de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

S **FDO:** ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.